



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO CONVOCATORIA ABIERTA FONDO PARA PUBLICACIONES

Con el propósito de contribuir al desarrollo científico, social, humanístico y tecnológico del país y del estado, en todas las áreas del conocimiento, la Rectoría través de la Dirección de Investigación y Posgrado.

C O N V O C A

A las y los profesores adscritos a las diferentes unidades académicas y Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) que desarrollen actividades de docencia, investigación, vinculación o extensión a presentar manuscritos derivados de labor de investigación.

Bases

1. Proponentes

- 1.1 Profesores con un grado mínimo de maestría o especialidad médica.
- 1.2 Profesores de tiempo completo con un mínimo de 8 h frente a grupo en promedio por año, comprobado con carga horaria expedida por la Secretaría Académica.
- 1.3 Profesores de tiempo libre con un mínimo de 15 h frente a grupo en promedio por año, comprobado con carga horaria expedida por la Secretaría Académica.
- 1.4 Profesores por honorarios con un mínimo de 15 h frente a grupo en promedio por año y 1 año de antigüedad, comprobado con carga horaria expedida por la Secretaría Académica.
- 1.5 Profesores catedráticos (CONACyT) con mínimo de 15 h frente a grupo en promedio por año, comprobado con carga horaria expedida por la Secretaría Académica.

2. Los manuscritos.

- 2.1 Deberán estar orientados a contribuir al fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de los Programas Educativos, Grupos Colegiados y Cuerpos Académicos de la Facultad de adscripción. En el caso de la Escuela de Bachilleres, las publicaciones

deberán estar orientadas al fortalecimiento de las Áreas del Conocimiento o Academias.

2.2 De preferencia que al menos el 70% del trabajo se haya llevado a cabo en la UAQ.

2.3 La o el profesor deberá entregar comprobante de aceptación del manuscrito de la revista o en la editorial.

2.4 Los artículos deberán publicarse en revistas indizadas.

2.5 Los capítulos de libro, libros o libros de texto deberán ser publicados en editoriales reconocidas y contar con ISBN.

3. Presentación de propuestas

3.1 La convocatoria estará abierta de forma permanente y dependerá de los fondos disponibles. Los montos finales podrán ser ajustados dependiendo de la disponibilidad de recursos.

3.2 En el caso de artículos y capítulos de libro, el financiamiento máximo será de hasta \$5,000.00 si únicamente participa una o un profesor de la UAQ, \$10,000.00 si participan dos o más profesores de la UAQ o un profesor de la UAQ y un profesor externo que derive de colaboración interinstitucional y \$15,000.00 si participan estudiantes y/o integrantes de Cuerpos Académicos o Grupos Colegiados.

3.3 En el caso de libro completo, el apoyo máximo será del 20% si únicamente participa una o un profesor de la UAQ, 30% si participan dos o más profesores de la UAQ y del 50% si participan estudiantes y/o integrantes de Cuerpos Académicos o Grupos Colegiados.

3.4 La o el profesor deberá entregar comprobante de aceptación del manuscrito de la revista o la carta de aceptación de la editorial.

3.5 Los pagos se realizarán por reembolso, presentando la factura correspondiente y el comprobante de pago.

3.6 Toda la información relacionada con esta convocatoria deberá enviarse al correo del Fondo para Publicación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado publicaciones.siiip@uaq.edu.mx, con copia a azus@uaq.mx

Todos los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a través de una comisión *ad hoc* designada por el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ.

Emitida en el Centro Universitario, Santiago de Querétaro

Actualizada el 21 de febrero, 2024